



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 MAY 2026

ACTA N° 13

RES. N° 1153/026

EXP. 2025-25-1-003954

APyCP/Kg

VISTO: La Resolución N° 702/026, Acta N° 8 de fecha 7 de abril de 2026 del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: I) Que por el citado acto administrativo se autorizó a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a efectuar una trasposición de créditos, a efectos de integrar la totalidad de las erogaciones vinculadas a los Referentes de Acompañamiento Socioeducativo al Proyecto 218 "Integración Educativa en clave territorial".

II) Que a fojas 97 y 98 de obrados la Gerencia de Gestión Financiera informa la existencia de disponibilidad presupuestal en el Programa 609 "Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 217 "Trayectorias Educativas, Continuas, Completas y Protegidas" Grupo 0 "Servicios Personales", por un monto total de \$ 109.725.000 (pesos uruguayos ciento nueve millones setecientos veinticinco mil), adjuntando la afectación N° 1127, reforzando el Programa 609 "Gestión de Políticas Transversales" Proyecto 218 "Integración Educativa en clave territorial", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	609 - Gestión de Políticas Transversales	217 - Trayectorias Educativas, Continuas, Completas y Protegidas	099	Otras retribuciones - RESERVA	109.725.000
Total Proyecto 217					109.725.000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					109.725.000
Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	609 - Gestión de Políticas Transversales	218 - Integración Educativa en Clave Territorial	011	Sueldo básico de cargos	57.318.275
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	948.508
			048/009	Aumento sueldo - partida Dec. 203/92	932.685
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	1.851.171
			048/023	Recuperación salarial años 2006	1.886.510
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	2.638.421
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	3.290.779
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	3.227.827
			048/032	Recup. Salarial Enero/2010	920.563
			059	Sueldo anual complementario	6.085.624
			068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	4.930.607
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	15.424.570
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	791.003
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	5.457.926
			087	Aporte patronal a FONASA	3.650.736
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	369.795
Total Proyecto 218					109.725.000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					109.725.000

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección de División Hacienda - Gerencia de Gestión Financiera y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN

Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN